



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 390-2017-MDLA/A.

La Arena 29 de Noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

### VISTO:

Que la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, establece la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio, en adelante la Autoridad, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión de riesgo de desastres;

Que el numeral 2.1 del artículo 2 de la citada Ley señala que el plan integral es aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta de la Autoridad a que se refiere el artículo 3 y la Primera Disposición Complementaria Final de la referida Ley, el cual incluye, entre otros, infraestructura de calidad y actividades priorizadas sostenibles en el tiempo, propuestas por los sectores del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Locales que consiste en: la infraestructura, equipamiento y funcionamiento eficiente de centros de salud y educativos; infraestructura vial y de conectividad; infraestructura agrícola que incluye canales, reservorios y drenes; infraestructura y gestión integral del manejo de cuencas que incluyen encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ríverenas y acciones de desarrollo; actividades para la generación de capacidades productivas y turísticas; programas de vivienda de interés social; infraestructura de saneamiento e infraestructura eléctrica;

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se aprueba el Plan de la Reconstrucción de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556;

Que, el numeral 5.4 del aludido artículo 5, establece que los recursos del FONDES destinados a financiar las intervenciones previstas en el Plan Integral, se incorporan en los pliego respectivos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y Donaciones y Transferencias, según corresponda; asimismo se dispone que dicha incorporación de recursos, en el caso de pliegos del Gobierno Local se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta de la Autoridad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2017-EF se aprueban disposiciones reglamentarias sobre las fuentes de financiamiento del FONDES;

Que a través del Oficio N° 448-2017-PCM/RCC, el Director Ejecutivo de la Autoridad solicita disponer la incorporación de recursos con cargo al FONDES, hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (24 001 144,00) para financiamiento de intervenciones a cargo de los pliegos Municipalidades Distritales de Cristo Nos Valga, El Tallan y La Arena del Departamento de Piura, relativas a la prevención de inundaciones pluviales, fluviales y movimientos de masas en ríos, las cuales se encuentran comprendidas en el Plan de la Reconstrucción;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920



Que, en consecuencia, es necesario atender la situación descrita en el considerando precedente, debiéndose para tal efecto, autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (24 001 44,00) a favor de los pliegos Municipalidades Distritales de Cristo Nos Valga, El Tallan y La Arena del Departamento de Piura;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios; el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y el Decreto Supremo N° 296-2017-EF;

Que, los pliegos habilitados en la sección segunda del numeral 1.1 del presente artículo y los montos a ser incorporados por el pliego, se consignan en el anexo "Crédito Suplementario a favor de diversos pliegos del Gobierno local del Departamento de Piura" que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, en el cual ha sido considerada la Municipalidad Distrital de la Arena con un Crédito Suplementario a favor con el monto de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 5 327 492,00).

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos recibidos por Crédito Suplementario a favor de la Municipalidad Distrital de la Arena, mediante Decreto Supremo N° 343-2017-EF, por el monto de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 5 327 492,00), con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma.

### INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De aduanas y participaciones	S/	5 327 492,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/</b>	<b>5 327 492,00</b>

### EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 200109 Municipalidad Distrital de la Arena
Prog. Ppto	: 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Prod./Proy	: 3000735 Desarrollo de medidas de intervención para la protección física Frente a peligros
Act./Al/Obra	: 5005564 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad Física frente a peligros



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920



Función : 10 Agropecuaria

División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias

Grupo Funcional : 0035 Prevención de desastres

Finalidad : 0160780 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad Física frente a peligros S/ 5 327 492,00

Fuente de Financiamiento : 5-18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Y participaciones.

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/ 5 327 492,00

**TOTAL PLIEGO** S/ 5 327 492,00

### Artículo 2°.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego involucrado, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego involucrado, instruirá a la unidad ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4°.- Remisión

Copia de la Resolución será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en cumplimiento al numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y en cumplimiento del Decreto Supremo N° 343-2017-EF.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
ALCALDIA  
PIURA  
NEYLLY HARRINSON TALLEDO ROJAS  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000383**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA  
 PROVINCIA : 01 PIURA  
 PLIEGO : 09 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA [301534]

MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 29/11/2017  
 TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIO D.S N° 343-2017-EF A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DE GOBIERNOS LOCALES - MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y EST  
 TIPO RECURSO : 0 CANON

ESTADO : APROBADO  
 DATOS DEL PLIEGO  
 FECHA : 29/11/2017  
 DOCUMENTO : 102/390-2017-MDLA/A

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0068	3000735	5005564	10	016	0035		PREVENCION DE DESASTRES	0	5,327,492
0013	0160780						MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	0	5,327,492
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	5,327,492
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	5,327,492
			2.3.1				COMPRA DE BIENES	0	53,275
			2.3.1.99				COMPRA DE OTROS BIENES	0	53,275
			2.3.1.99.1				COMPRA DE OTROS BIENES	0	53,275
			2.3.1.99.1.99				OTROS BIENES	0	53,275
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	5,274,217
			2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	5,274,217
			2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	0	5,274,217
			2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	5,274,217
							<b>TOTAL</b>	0	5,327,492

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18									CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
	1.4								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
	1.4.1								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	1.4.1.3								DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
	1.4.1.3.1								DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
	1.4.1.3.1.5								DE FONDOS PUBLICOS	
								<b>TOTAL</b>	0	5,327,492


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
  
 Mg. CPC. Luis Alberto De La Cruz Alama  
 SUB GERENCIA, PLANEAMIENTO, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO